

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

1. SUBCONVENIO No: ACIP-03-434-G	2. TIPO: Donación Obligación Fija.	3. VALOR: \$ 299.970.000
4. PERIODO SUBCONVENIO: 28/09/2015 a 20/05/2016		

5. NOMBRE & DIRECCIÓN DEL EJECUTOR
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP
Carrera Primera 26 85 Barrio Fátima BG 3, Cali, Colombia

Representante Legal: Gustavo Adolfo Vivas Forero
Telefono: 8854569
No. NIT: 800234799-2
No. DUNS: 883242941
Director del Proyecto: Gustavo Adolfo Vivas Forero
Administrador del Subconvenio:

6. LUGAR DE ENTREGA / RECEPCIÓN:
ACDI/VOCA
Cra 7 No. 78-47, Bogotá, Colombia.

Representante Legal: Sergio Eduardo Rivas Velasco.
Telefono: 571-3212210
No. NIT : 830.107.665-1
Coordinador/Supervisor del proyecto: Giovanni Cuero
Administrador del Subconvenio: Leonardo Torres

7. CÓDIGO ACDI/VOCA Proyecto/Contable: J0701-01

8. CONVENIO No.: 514-A-11-00004

9. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Contribucion ACDI/VOCA

Contrapartida

Efectivo: COP \$ 299.970.000
En Especie: COP \$ 0.00
Monto Obligado: COP \$ 299.970.000

Monto: COP \$ 702.500.000

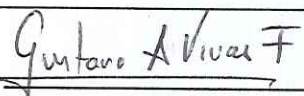
10. OBJETO

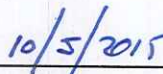
Capacitar y vincular laboralmente a 400 afrodescendientes e indígenas y generar inserción laboral del 80% en diferentes sectores económicos.

Ver Anexo 1.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Esta Donación de Obligación Fija, es aceptada y debe ser vinculante para ambas partes, a excepción de lo expresado a contrario en este documento. El Representante que firme este documento a nombre del Subreceptor -también llamado DONATARIO-, garantiza que tiene total potestad para firmar el presente documento. Cualquier notificación requerida por el presente convenio, debe darse por escrito y ser entregado al Director del Programa identificado en la Cláusula No. 4.

	
Firma	Firma
Gustavo Adolfo Vivas Forero	Sergio Eduardo Rivas Velasco
Nombre (Imprenta)	Nombre (Imprenta)
Fecha	Fecha
Sep. 30-2015	10/5/2015
Representante Legal.	Director
Cargo	Cargo

	
Firma	Firma
Sergio Eduardo Rivas Velasco	Gustavo Adolfo Vivas Forero
Nombre (Imprenta)	Nombre (Imprenta)
Fecha	Fecha
10/5/2015	Sep. 30-2015
Director	Representante Legal.
Cargo	Cargo

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

TERMS AND CONDITIONS	TERMINOS Y CONDICIONES
<p>This Fixed Amount Award is made and entered into by and between ACDI/VOCA, a nonprofit organization operating under the laws of the State of Illinois in the United States of America, with offices located at 50 F Street, NW, Washington, DC and the GRANTEE a non-profit organization as described in Section 5 of this Grant Agreement.</p> <p>ACDI/VOCA has entered into a Cooperative Agreement with the United States Agency for International Development (USAID) (CA No. 514-A-11-00004). In keeping with the authorities under the Cooperative Agreement, ACDI/VOCA agrees to support the GRANTEE's program in accordance with the terms of this Grant.</p> <p>Both parties agree as follows:</p>	<p>Esta Donación de Monto Fijo, es pactado y firmado por y entre ACDI/VOCA, una organización sin ánimo de lucro, que opera bajo las leyes del Estado de Illinois, dentro de los Estados Unidos de América, con dirección de notificación en 50 F Street, NW, Washington, DC y el DONATARIO una organización sin fin de lucro descrita en la Sección 5 de este Convenio de Donación. ACDI/VOCA ha suscrito un Acuerdo de Cooperación con la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos – USAID-, (CA No. 514-A-11-00004). De conformidad con las autoridades bajo el Acuerdo de Cooperación, ACDI/VOCA, conviene en apoyar el programa del DONATARIO conforme a los términos de la presente Donación.</p> <p>Las partes acuerdan lo siguiente:</p>
<p>1. PERIOD OF GRANT</p> <p>With respect to Section 4 Period of Grant, it is agreed that all activities financed both with ACDI/VOCA and costshare funds will be completed within the period of the grant unless ACDI/VOCA's Authorized Representative provides approval of extension in writing prior to the specified Grant Completion Date. ACDI/VOCA will not finance any activities completed outside of the period of the grant without the aforementioned approval. It is the Grantee's responsibility to request an extension if needed at a minimum of 30 days in advance of the Grant Completion Date.</p>	<p>1. PERÍODO DE LA DONACIÓN</p> <p>Respecto a la Sección 4, Periodo de la Donación, se acuerda que todas las actividades financiadas tanto con recursos de ACDI/VOCA como de contrapartida serán ejecutadas dentro del periodo de la donación a menos que el Representante Legal de ACDI/VOCA autorice la extensión por escrito antes de la fecha de conclusión. ACDI/VOCA no financiará actividades ejecutadas fuera del periodo de la donación sin la autorización antes mencionada. Es responsabilidad del DONATARIO solicitar una extensión cuando sea necesario al menos 30 días antes de la fecha de conclusión.</p>
<p>2. GRANT AMOUNT AND PAYMENT</p> <p>The total amount of this grant showed in section 9 for the period showed in section 4 of the agreement (see annex 3, detailed budget) is the ceiling amount and shall not be changed under any circumstance without prior written approval from ACDI/VOCA.</p> <p>All funds provided under this grant shall be used solely for the purpose(s) described herein. Any funds used for any purpose other than those described herein shall be reimbursed to the ACDI/VOCA.</p> <p>ACDI/VOCA will provide the amount shown in section 9 of the agreement as in-kind donation. This in-kind donation includes the commodities/services specified in the Program Description (Annex 1).</p> <p>The GRANTEE will leverage additional cost share in the amount shown in section 9 of the agreement in order to complete the Grant activities.</p> <p>ACDI/VOCA is not obligated to reimburse the Grantee for the expenditure of amounts in excess of the approved budget amount. The availability of grant funding is subject to the availability of funding from USAID.</p> <p>The request for payment shall include a certification by the Grantee, provided as Annex 1.</p> <p>If at any time the Grantee should determine that achievement of the stated objectives is no longer feasible, for any reason, the Grantee agrees to notify ACDI/VOCA in writing immediately to initiate</p>	<p>2. MONTO Y PAGO DE LA DONACION</p> <p>El monto total de esta donación estipulado en la sección 9 para el periodo mencionado en la sección 4 del convenio (ver anexo 3, Presupuesto Detallado) es el costo máximo establecido el cual no debe ser modificado bajo ninguna circunstancia, sin la previa aprobación escrita de ACDI/VOCA.</p> <p>Todos los fondos dados bajo la presente donación se utilizaran únicamente para el propósito descrito en este documento. Los fondos utilizados para fines que no sean los descritos en este documento deberán ser reembolsados a ACDI/VOCA.</p> <p>ACDI/VOCA proveerá el monto especificado en la sección 9 del convenio como donación en especie. Esta donación incluye los bienes/servicios descritos en la Descripción de Actividades (Anexo 1).</p> <p>El DONATARIO proveerá recursos de contrapartida indicados en la sección 9 del convenio para la ejecución de las actividades de la donación.</p> <p>ACDI/VOCA no está en la obligación de rembolsar al DONATARIO gastos que superen el monto del presupuesto aprobado. La disponibilidad de fondos para esta donación está sujeta a la disponibilidad de fondos de USAID.</p> <p>Toda solicitud de pago deberá incluir la certificación que se encuentra en el Anexo 1, debidamente firmada por el DONATARIO.</p> <p>Si en cualquier momento el DONATARIO determina que el logro de los objetivos establecidos ya no es factible, por cualquier razón, el DONATARIO acuerda notificar inmediatamente a ACDI/VOCA</p>

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

discussion on steps to be taken.	por escrito para iniciar conversaciones sobre los pasos a seguir.
Construction is not eligible for reimbursement under this grant. Construction also includes improvements, renovation, alteration, and refurbishment.	Actividades de construcción bajo este convenio no son elegibles para reembolso bajo este convenio. Construcción también incluye mejoras, renovaciones, alteraciones y remodelaciones.
3. PROGRAM COORDINATION The GRANTEE shall actively coordinate their activities with the ACDI/VOCA officer indicated in Annex 1 or his designee.	3. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA El DONATARIO coordinará activamente sus actividades con el funcionario de ACDI/VOCA indicado en el Anexo 1 o quien el designe.
Any changes to the Milestone dates must be approved in writing by Chief of Party.	Cualquier cambio a las fechas para el cumplimiento de hitos, deben ser aprobadas por escrito únicamente por el Representante Legal.
4. REQUIRED MILESTONES AND PAYMENT SCHEDULE Funds will be disbursed under this FOG upon the successful completion and acceptance of each identified milestone in accordance with the terms of this award, according detailed description of annex 1. The grantee in addition to completion report in each MILESTONE must report and certify the completion of the Environmental Management Plan, if applicable.	4. HITOS REQUERIDOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS Los recursos serán desembolsados bajo esta Donación, hasta la finalización y aceptación exitosa de cada uno de los Hitos establecidos de acuerdo a los términos del presente convenio, acorde con la descripción detallada del anexo 1. El DONATARIO, debe además de reportar el cumplimiento descrito en cada uno de los HITOS, reportar y certificar el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
5. COMPLIANCE WITH U.S. LAWS; REGULATIONS INCORPORATED BY REFERENCE The Grantee agrees to adhere to applicable U.S. laws and regulations, including the following regulations incorporated by reference: 22 CFR 226 and 2CFR 230 (former OMB Circular A-122).	5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE ESTADOS UNIDOS; REGULACIONES INCORPORADAS POR REFERENCIA El DONATARIO acuerda adherirse a las leyes y regulaciones de Estados Unidos aplicables, incluyendo las siguientes que son incorporadas por referencia en el presente convenio: 22CFR226 y 2CFR230 (antigua circular OMB A-122).
6. ORDER OF PRECEDENCE In the event that any parties believe there is a conflict of intent or interpretation between any sections of this Grant Agreement and the Incorporated Documents and References, the order of precedence shall be: first, the Certifications; second, the Mandatory and Required as Applicable Standard Provisions; third 22 CFR 226 and OMB Circular A-122; fourth, the Grant Agreement; and finally, any additional documents listed in the Grant Agreement.	6. ORDEN DE PRECEDENCIA En el caso de que cualquiera de las partes considere que existe un conflicto de intención o interpretación entre las secciones del presente Convenio de Donación y los documentos incorporados por referencia, el orden de precedencia deberá ser: primero, las Certificaciones; segundo, las Provisiones Estándar Obligatorias y Requeridas según sea aplicable; tercero 22CFR226 y 2CFR230; cuarto, el Convenio de Donación; y finalmente, cualquier otro documento mencionado en el convenio.
7. MODIFICATION The Grant Agreement may only be modified by issuance of a formal written Grant Agreement Modification jointly executed by the Grantee's Authorized Representative and ACDI/VOCA's Authorized Representative.	7. MODIFICACION El Convenio de Donación sólo podrá ser modificado mediante la emisión de una modificación escrita al Convenio de Donación firmada por los representantes autorizados del DONATARIO y de ACDI/VOCA.
8. PROCUREMENT OF GOODS AND SERVICES The Grantee is authorized to conduct the procurement of commodities and/or services as detailed in the approved Grant Budget in Annex 3. ACDI/VOCA reserves the right to refuse reimbursement to the Grantee for procurements not included in the approved budget and over \$5000 per unit cost. Under no circumstances may the Grantee procure Ineligible Commodities and Services (military equipment, surveillance equipment, commodities and services for support of police or other law enforcement activities, abortion equipment and services, luxury goods and gambling equipment, or weather modification equipment), and the Grantee must have prior written approval by ACDI/VOCA to procure Restricted Commodities (agricultural commodities, motor vehicles including motorcycles, pharmaceuticals, medical equipment, pesticides, used equipment, U.S. Government-owned excess property, or fertilizer). The Grantee should refer to the Required as Applicable Standard Provision entitled "USAID	8. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS El DONATARIO está autorizado a adquirir los bienes y servicios incluidos en el presupuesto del convenio aprobado (Anexo 3). ACDI/VOCA se reserva el derecho de rechazar el reembolso al DONATARIO de compras que no están incluidas en el presupuesto aprobado o que el precio unitario exceda el equivalente a US\$5.000. El DONATARIO no podrá comprar bienes inelegibles bajo ninguna circunstancia (equipos militares, equipos de vigilancia, productos y servicios para apoyar a la policía u otras autoridades de orden público, equipos y servicios de aborto, bienes lujosos y equipos de juegos de azar, o equipos para modificación del clima) y el DONATARIO debe obtener aprobación previa, por escrito, de ACDI/VOCA para comprar bienes restringidos (bienes agrícolas, vehículos motorizados incluyendo motocicletas, productos farmacéuticos, equipos médicos, pesticidas, equipo usado, propiedad excedente del Gobierno de Estados Unidos, o fertilizantes). El DONATARIO debe referirse a la Provisión

Am
om

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

<p>Eligibility Rules for Procurement of Commodities and Services” for more details on procurement procedure regulations. In the event the Grantee procures any Ineligible Commodities/Services or any Restricted Commodities without prior written approval, ACDI/VOCA will not provide payment to the Grantee for these procurements.</p>	<p>Estándar titulada “Reglas de Elegibilidad de USAID para la Compra de Bienes y Servicios” para mayor información sobre los procedimientos y reglamentos para adquisiciones. En caso que el DONATARIO adquiera cualquier bien o servicio inelegible o cualquier bien restringido sin la aprobación previa por escrito, ACDI/VOCA no pagará al DONATARIO por estas compras.</p>
<p>9. PROHIBITED SOURCES The GRANTEE may not charge under this grant any item which has a source/origin from any prohibited sources, as designated by the US State Department. Prohibited sources currently include, but are not necessarily limited to Cuba, Iran, Libya, North Korea, and Syria.</p>	<p>9. FUENTES PROHIBIDAS El DONATARIO no podrá hacer cobro bajo este convenio de donación de ningún ítem que provenga o sea manufacturado en los países designados como fuentes prohibidas por del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las fuentes prohibidas actualmente incluyen, pero no necesariamente se limitan a: Cuba, Irán, Libia, Corea del Norte y Siria.</p>
<p>10. GEOGRAPHIC CODE The authorized Geographic Code for procurement of goods and services under the proposed award is 937 (United States, Colombia and other developing countries but not advanced developing countries. Additional information on this code may be obtained from the Chief of Party. The GRANTEE must ensure that all services and commodities procurements meet the above mentioned source and nationality requirements. If services or commodities not complying with Geographic Code 937 are to be procured, the GRANTEE must request and justify a waiver and the need for such waiver(s) must be noted in writing.</p> <p>The Grantee will follow the Required As Applicable Standard Provision entitled “USAID Eligibility Rules for Procurement of Commodities and Services”, and such commodities and services must meet the source and nationality requirements set forth in 22 CFR 228.</p>	<p>10. CÓDIGO GEOGRÁFICO El código geográfico para la obtención de bienes y servicios bajo la presente adjudicación es 937 (Estados Unidos de América, Colombia y otros países en desarrollo pero no los países de desarrollo avanzados). Información adicional sobre este código puede ser obtenida por el Director del Programa. El DONATARIO debe asegurar que las adquisiciones de servicios y materiales cumplen los requerimientos de fuentes y nacionalidades arriba mencionadas. Si servicios y materiales que no cumplen con el Código Geográfico 937, necesitan ser adquiridos, el DONATARIO debe solicitar y justificar una renuncia y la necesidad de dicha renuncia(s) deben ser notificadas por escrito.</p> <p>El DONATARIO dará cumplimiento a la Provisión Estándar Requerida según Sea Aplicable titulada “Reglas de Elegibilidad de USAID para la Compra de Bienes y Servicios”, y tales bienes y servicios deben cumplir con los requerimientos de fuente y nacionalidad establecidos en el código federal 22CFR228.</p>
<p>11. CONFLICT OF INTEREST All Grantee staff involved with a ACDI/VOCA-financed grant activity must be free of real or apparent conflict of interest. If the Grantee becomes aware of any real or potential conflict of interest, the Grantee’s agent shall immediately notify the ACDI/VOCA’s Authorized Representative in writing.</p>	<p>11. CONFLICTO DE INTERESES Todo el personal del DONATARIO involucrado en las actividades del convenio de donación suscrito con ACDI/VOCA deberá estar libre de conflicto de interés real o aparente. Si el DONATARIO se entera de cualquier conflicto de interés real o potencial, deberá notificar inmediatamente por escrito al Representante Autorizado de ACDI/VOCA.</p>
<p>12. INSPECTION Through its authorized representative, ACDI/VOCA shall have the right, at all reasonable times, to inspect or otherwise evaluate the work being performed as a result of the grant. ACDI/VOCA shall have the right to inspect documents related to the performance of the project and to require additional explanations and information from the Grantee. ACDI/VOCA agrees to conduct any site visits in a manner that does not impede the day-to-day operations of the Grantee. USAID will also have direct and unrestricted access to the Grantee’s ACDI/VOCA-related financial records, reports, supporting documentation, etc. ACDI/VOCA and USAID have the right of visitation and inspection for three years following the end date of the grant, per 22 CFR 226.53.</p> <p>a) Monitoring and Evaluation: ACDI/VOCA staff may from time to time monitor and confirm the achievement of milestones. Additionally, the Grant may be subject to external evaluation to ascertain impact. In such cases of examining and verifying achievement of targets and impact, the</p>	<p>12. INSPECCIÓN ACDI/VOCA, a través de su Representante Autorizado en tiempos razonables, tendrá el derecho a realizar inspecciones o evaluaciones del trabajo ejecutado bajo el convenio. ACDI/VOCA tendrá el derecho a realizar inspecciones de los documentos relacionados con la ejecución del proyecto y requerir explicaciones e información adicionales del DONATARIO. ACDI/VOCA acuerda realizar visitas de campo de manera que no dificulte las operaciones diarias del DONATARIO. USAID también tiene derecho directo e irrestricto a acceder a los registros financieros, archivos, reportes, documentación de soporte, etc., relacionados al presente convenio de donación. En concordancia con el código federal 22CFR226.53, ACDI/VOCA y USAID tienen el derecho de visitar y realizar inspecciones hasta tres años posteriores a la fecha de conclusión del convenio de donación.</p> <p>a) Monitoreo y Evaluación: Los funcionarios de ACDI/VOCA, podrán sin previo aviso monitorear y confirmar el logro de los Hitos propuestos. Adicionalmente, la Donación podrá estar sujeta a una evaluación externa con el fin de comprobar el impacto generado. En tales casos</p>

OK

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

<p>GRANTEE shall cooperate fully with ACDI/VOCA or its assigned evaluator.</p> <p>c) Environmental Component: The Grantee accepts its obligation to implement, execute and monitor all activities included in the "Environmental Management Plan" (Mitigation Measures, good environmental practices, and PERSUAP Training Plan) which is part of the Review approved by USAID environmental incorporated herein by reference. The Regional Office ACDI / VOCA train and accompany the grantee in the preparation of this report which should be kept updated through the monitoring system on a quarterly basis and when requested by the operator. Activities classified by categorical exclusion monitor system do not require environmental reporting.</p> <p>The Grantee shall be responsible for ensuring the proper implementation of the Environmental Management Plan. Additionally, ACDI / VOCA and USAID reserves the right of inspection in the field as it deems necessary.</p> <p>The total or partial failure of the management plan without proper justification may result in the partial or total suspension of the project.</p>	<p>de inspeccionar y verificar el logro de metas e impacto, el DONATARIO deberá cooperar cumplidamente con ACDI/VOCA o el evaluador asignado.</p> <p>c) Componente Ambiental: El DONATARIO acepta su obligación de implementar, ejecutar y vigilar todas las actividades incluidas en el "Plan de Manejo Ambiental" (Medidas de Mitigación, Buenas Prácticas Ambientales, Plan de Capacitación y Persuap) el cual forma parte de la Revisión ambiental aprobada por USAID incorporada a este documento por referencia. La oficina Regional ACDI/VOCA capacitará y acompañará al DONATARIO en la elaboración de este informe el cual debe mantenerse actualizado a través del Sistema MONITOR de manera trimestral y cuando el operador lo solicite. Actividades clasificadas por el sistema MONITOR con exclusión categórica, no requieren presentación de reportes ambientales.</p> <p>El Beneficiario asumirá la responsabilidad por garantizar la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental. Adicionalmente, ACDI/VOCA y USAID se reservará el derecho a realizar verificaciones en el campo según lo considere necesario.</p> <p>El incumplimiento total o parcial del Plan de Manejo sin la debida justificación, puede traer como consecuencia la suspensión parcial o total del proyecto.</p>
<p>13. PROVISION RESTRICTING ACDI/VOCA OR ITS SUBGRANTEES FROM MAKING SUBAWARDS TO ORGANIZATIONS WITH TERRORIST CONNECTIONS</p> <p>GRANTEE is notified that U.S. Executive Orders and statutory law prohibit transactions with, and the provision of resources, and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the GRANTEE to ensure compliance with these Executive Orders and laws and with the requirements of Attachment 2, Standard Provision M.14. This provision must be included in all subcontracts and Subgrants issued by the GRANTEE.</p> <p>In addition to relying on locally available resources, the GRANTEE may use resources available on the internet to review established lists published by the U.S. Government These may be located at: http://www.sam.gov http://www.un.org/sc/committees/1267/pdf/AQList.pdf</p>	<p>13. PROVISION QUE PROHIBE A ACDI/VOCA O SUS DONATARIOS EJECUTAR SUBCONVENIOS CON ORGANIZACIONES VINCULADAS AL TERRORISMO</p> <p>El DONATARIO queda notificado que las órdenes ejecutivas estadounidenses y el derecho legal prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos, y apoyo a individuos y organizaciones relacionadas con el terrorismo. Es la responsabilidad legal del DONATARIO para asegurar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y las leyes y con los requisitos del Anexo 2, la Disposición estándar M.14. Esta disposición se debe incluir en todos los subcontratos y concesiones emitidas por el concesionario.</p> <p>Además de basarse en los recursos disponibles a nivel local, el concesionario podrá utilizar los recursos disponibles en el Internet para revisar las listas consolidadas publicadas por el Gobierno de los EE.UU. Estos pueden encontrarse en: http://www.sam.gov http://www.un.org/sc/committees/1267/pdf/AQList.pdf</p>
<p>14. PROHIBITION OF ASSISTANCE OF DRUG TRAFFICKERS</p> <p>ACDI/VOCA reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.</p>	<p>14. PROHIBICIÓN DE ASISTENCIA A TRAFICANTES DE DROGAS</p> <p>ACDI/VOCA se reserva el derecho de dar por terminado este convenio, demandar reembolso o tomar otras medidas adecuadas si encuentra que el DONATARIO ha sido condenado por delitos relacionados con narcóticos o por estar involucrado en tráfico de drogas según la definición del código 22CFR Parte 140. Quien suscribe este convenio deberá revisar el ADS 206 de USAID para determinar si es necesario obtener certificaciones del personal clave o participantes financiados por el programa.</p>
<p>15. ANTI-TRAFFICKING IN PERSONS</p> <p>ACDI/VOCA prohibits Trafficking in Persons as defined in Mandatory Standard Provision "Trafficking in Persons." No employee, consultant, agent, or volunteer employed by the Grantee shall: engage in any forms of trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in</p>	<p>15. CONTRA LA TRATA DE PERSONAS</p> <p>ACDI/VOCA prohíbe el tráfico de personas, definido en la Provisión Estándar Obligatoria "Tráfico de Personas". Ningún empleado, consultor, agente, o voluntario contratado por el DONATARIO deberá involucrarse en ninguna forma de tráfico de personas (como se define en el Protocolo que suplementa la</p>

Handwritten signature and initials.

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

<p>Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure a commercial sex act, or use forced labor. If a person employed by the Grantee is made aware that a Grantee employee, consultant, subcontractor, agent, vendor, or volunteer has engaged in conduct that violates this policy, s/he must notify ACDI/VOCA immediately. Failure to do so could result in Grant Agreement termination.</p>	<p>Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional para Prevenir, Suprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños), adquisición de sexo comercial o usar trabajo forzado. Si un empleado del DONATARIO toma conocimiento que un empleado, consultor, subcontratista, agente, vendedor, o voluntario contratado por el DONATARIO ha participado en actos que violan ésta política, él/ella debe notificar a ACDI/VOCA inmediatamente. De no hacerlo podría resultar en la terminación del Convenio de Donación.</p>
<p>16. CONTROLLING LANGUAGE In the event of ambiguity or discrepancy between the English and Spanish versions of this Grant Agreement, the English version shall control.</p> <p>The translated version is provided for the convenience of the GRANTEE, however, it is understood that only the English version is the official version.</p>	<p>16. IDIOMA DE PREVALENCIA En caso de ambigüedad o discrepancias entre las versiones en inglés y español de este convenio de donación, la versión en inglés prevalecerá.</p> <p>La versión traducida es proporcionada para la conveniencia del DONATARIO, sin embargo, se entiende que únicamente la versión en inglés es la versión oficial.</p>
<p>17. ASSIGNMENT The GRANTEE shall not assign, subcontract or transfer all or any portion this Grant or any of its obligations hereunder without the express, prior written permission of ACDI/VOCA.</p>	<p>17. CESION El DONATARIO no podrá asignar, subcontratar o transferir total o parcialmente, la presente Donación o ninguna de sus obligaciones citadas a continuación, sin el previo y expreso permiso escrito de ACDI/VOCA.</p>
<p>18. INDEPENDENT PARTY The GRANTEE shall comply with all applicable laws and assume all risks incident to its status as an independent organization. This includes, but is not limited to: compliance with all applicable laws, responsibility for all applicable taxes, licenses, fees, insurance, etc. Neither the GRANTEE nor anyone employed by it shall be, represent, act or be deemed to be an agent, representative or employee of ACDI/VOCA. ACDI/VOCA shall not withhold, from sums becoming payable to the GRANTEE, any amounts for Income Tax, Social Security Taxes or any other form of governmental obligation. All payments made under this GRANT are gross payments, and the GRANTEE is responsible for all income taxes, social security payment and other taxes that might be accrued.</p>	<p>18. EXCLUSION DE RELACION LABORAL El DONATARIO deberá cumplir con todas las leyes aplicables y asumirá todos los riesgos que inciden sobre su estado como una organización independiente. Esto incluye, pero no se limita a: El cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad de todos los impuestos aplicables, licencias, tasas, seguros, etc. Ni el DONATARIO ni ningún funcionario del mismo, será, representará, actuará o se considerará, ser un agente, representante o empleado de ACDI/VOCA. ACDI/VOCA no redra de las sumas a ser canceladas al DONATARIO, ningún monto de Impuesto sobre Renta, Impuestos de Seguridad Social o cualquier otra forma de obligación gubernamental. Todos los pagos realizados bajo la presente DONACIÓN son pagos brutos, y el DONATARIO es responsable por el pago de todos los impuestos sobre la renta, pago de Seguridad Social y otros impuestos que se deriven de dichas acciones y puedan ser acumulados.</p>
<p>19. BRANDING AND MARKING As a condition of receipt of this subaward, marking with the USAID Identity of a size and prominence equivalent to or greater than the recipient's, subrecipient's, other donor's or third party's is required. In the event the recipient chooses not to require marking with its own identity or logo by the subrecipient, USAID may, at its discretion, require marking by the subrecipient with the USAID Identity. The subrecipient must adhere to the information contained in Branding and Marking strategy in Annex 2.</p>	<p>19. NOMBRE Y MARCA Como una condición para la aceptación de esta donación, es requerido marcar con la identidad de USAID de un tamaño y prominencia equivalente o mayor a la de ACDI/VOCA, DONATARIO, otro donante o una tercera parte. En el caso que ACDI/VOCA escoja no requerir al DONATARIO marcar con su propia identidad o logo, USAID podrá, a su discreción, requerir al DONATARIO marcar con la identidad de USAID. El DONATARIO deberá de cumplir con la información contenido en la estrategia de Nombre y Marca en el Anexo 2.</p>
<p>20. GRANT TERMINATION OR SUSPENSION This Grant Agreement may be terminated or suspended for an indefinite period with advance written notice by ACDI/VOCA or the Grantee: a) For Cause. Should ACDI/VOCA or the Grantee determine that it is unlikely that the "Objective of Grant" will be achieved or if any of the Terms and Conditions of this Agreement are not adhered to by either party; b) For Convenience. In the event USAID stops, delays, or transfers the services of or funding to ACDI/VOCA for any reason.</p>	<p>20. TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN El presente convenio de donación podrá ser terminado o suspendido por un período indefinido mediante notificación anticipada por escrito por ACDI/VOCA o por el DONATARIO: a) Por causa. Si ACDI/VOCA o el DONATARIO determinan que es poco probable que se logre el "Objeto de la Donación" o si alguna de las partes incumple cualquiera de los términos y condiciones de este convenio; b) Por conveniencia. En el caso que por cualquier razón USAID detenga, demore o transfiera los servicios o financiamiento de</p>

AK
OK

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

<p>ACDI/VOCA serves at the convenience of USAID, and may be impeded by the actions of USAID in executing this Grant Agreement;</p> <p>c) For Mutual Convenience. The parties may withdraw from this Agreement by mutual consent affirmed in writing;</p> <p>d) For Force Majeure. By written notice by either party of the occurrence of an event of "force majeure," that is, an event that prevents completion of the grant activities or prevents grant funding that is beyond the control and without the fault of either party;</p> <p>e) Gross Negligence or Malfeasance. In the event of gross negligence or malfeasance on the part of the Grantee including any incidence of fraud, ACDI/VOCA may terminate the Grant Agreement immediately;</p> <p>f) USAID. USAID retains the ability to terminate the grant activities unilaterally in extraordinary circumstances. The Grantee hereby agrees that it will hold ACDI/VOCA, USAID, and Afro-Colombian and Indigenous Program blameless in the event of termination or suspension of this Agreement for any reason.</p>	<p>ACDI/VOCA. ACDI/VOCA, quien sirve según la conveniencia de USAID, podría verse imposibilitada, por las acciones de USAID, de ejecutar este convenio de donación;</p> <p>c) Por conveniencia mutua. Las partes podrán rescindir por escrito el presente convenio de acuerdo mutuo;</p> <p>d) Por fuerza mayor. Mediante notificación escrita por cualquiera de las partes por la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, "esto es, un evento de fuerza mayor que impide la ejecución de las actividades del convenio o imposibilita el financiamiento y que no representa culpa de ninguna de las partes;</p> <p>e) Por Negligencia Grave o Malversación. En caso de negligencia o malversación de recursos por parte del DONATARIO, incluyendo cualquier incidente de fraude, ACDI/VOCA podrá terminar el convenio inmediatamente;</p> <p>f) USAID. USAID tiene la potestad de terminar las actividades del convenio unilateralmente bajo circunstancias extraordinarias. El DONATARIO acuerda mantener a ACDI/VOCA y al Programa para Afro-Descendientes e Indígenas libre de culpa en caso de terminación o suspensión del convenio por cualquier causa.</p>
<p>21. MANDATORY AND REQUIRED AS APPLICABLE STANDAR PROVISIONS</p> <p>The Grantee agrees to abide by the terms of the Mandatory and as Required As Applicable Standard Provisions as cited at: http://transition.usaid.gov/policy/ads/300/303mat.pdf. This Agreement is being awarded and administered by ACDI/VOCA as an authorized USAID Recipient. References to the "USAID Agreement Officer" or "Grant Officer" and "USAID" or "AID" in such Standard Provisions shall hereby be deemed to refer, respectively, to ACDI/VOCA's designated Country Representative for Colombia.</p>	<p>21. PROVISIONES ESTANDAR OBLIGATORIAS Y REQUERIDAS SEGÚN SEA APLICABLE</p> <p>El DONATARIO acuerda sujetarse a los términos de las Provisiones Estándar Obligatorias y Requeridas según sea aplicable, citadas en: http://transition.usaid.gov/policy/ads/300/303mat.pdf. Este convenio es adjudicado y administrado por ACDI/VOCA como ejecutor autorizado por USAID. Las referencias al "Oficial de Convenios de USAID" o "Oficial de Convenios" y "USAID" o "AID" en dichas provisiones estándar en el presente convenio se deberá entender que se refiere al Representante Legal de ACDI/VOCA en Colombia.</p>
<p>22. DISPUTE RESOLUTION</p> <p>In the event that any dispute arises concerning any aspect of this Grant Agreement that is not specifically addressed in these Terms & Conditions, it is hereby agreed that the matter will be presented to Afro-Colombian and Indigenous Program Grants Evaluation Committee, and such committee will be the final and binding arbitrator of such dispute. The Chief of Party/Country Representative chairs the committee and will have final authority in resolving disputes.</p>	<p>22. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS</p> <p>En caso que surgiera alguna disputa respecto a cualquier aspecto de este convenio que no esté especificado en los términos y condiciones, se acuerda que el asunto será presentado al Comité de Evaluaciones de Donaciones del Programa para Afrodescendientes e Indígenas, el mismo que arbitrará la disputa. El Representante Legal dirige el comité y tendrá la autoridad y palabra final para resolver disputas.</p>
<p>23. PROPERTY</p> <p>Property Title will be vested with the Grantee.</p> <p>(a) The GRANTEE agrees to use and maintain the property for the purpose of the award and in accordance with the procedures established in this Provision and set forth below.</p> <p>(b) The GRANTEE agrees to safeguard, monitor use and properly maintain the property (inputs, supplies and equipments) for the purpose of the Grant and in accordance with the GRANTEE's policies and procedures on property management.</p> <p>(c) The GRANTEE shall maintain a basic inventory management system which will permit the ready identification of the items supplied under this GRANT as well as their location, and provide ACDI/VOCA with a copy of such upon request.</p>	<p>23. PROPIEDAD</p> <p>El Título de Propiedad será otorgado al DONATARIO.</p> <p>(a) El DONATARIO acuerda utilizar y mantener la propiedad para el propósito previsto de la donación y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la presente Provisión y establecidas a futuro.</p> <p>(b) El DONATARIO acuerda salvaguardar y monitorear el uso, mantenimiento debido de la propiedad (suministros, equipos) para el propósito previsto de la Donación y de acuerdo a las políticas y procedimientos de administración y propiedad del DONATARIO.</p> <p>(c) El DONATARIO deberá mantener un sistema administrativo de inventario básico, que permita la pronta identificación de los ítems suministrados bajo la presente DONACIÓN, así como su localización. Igualmente, deberá proporcionar una copia del mismo a solicitud de ACDI/VOCA.</p>
<p>24. LIABILITY</p> <p>The Grantee agrees that under no circumstances will it hold ACDI/VOCA, USAID, and the Afro-Colombian and Indigenous Program liable for any claims by the Grantee or any third party for</p>	<p>24. RESPONSABILIDAD LEGAL</p> <p>El DONATARIO acuerda que bajo ninguna circunstancia hará responsable a ACDI/VOCA ni al Programa para Afrodescendientes e Indígenas por demandas del DONATARIO o terceras partes por</p>

OK

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

damages arising from the implementation of any activity funded under this Grant Agreement. The Grantee assumes full responsibility for compliance with the laws and regulations of the Government of Colombia	daños emergentes de la ejecución de cualquier actividad financiada bajo este convenio. El DONATARIO asume la responsabilidad total por el cumplimiento de las leyes y regulaciones del Gobierno de Colombia.
25. RETENTION OF RECORDS AND FINANCIAL REVIEW The GRANTEE is required to retain all records supporting this Contract for a period of 3 years following close-out of the grant. The GRANTEE shall permit the designated ACDI/VOCA representative and their authorized representatives, access to and the opportunity to examine the records associated with the Grant during this period.	25. RETENCIÓN DE REGISTROS Y EVALUACIÓN FINANCIERA Se requiere que el DONATARIO conserve todos los registros que apoyen la presente Donación por un período de 3 años siguientes a la liquidación de la donación. El DONATARIO, deberá permitir al representante designado o los representantes autorizados de ACDI/VOCA, acceso y la oportunidad de examinar los registros asociados con la Donación durante este período.
26. ENTIRE AGREEMENT This Grant, including all attachments, constitutes the entire agreement between the parties with respect to the subject matter hereof and supersedes all prior agreements, written or oral, between the parties. No change, modification, addition or termination of this Grant or any part hereof shall be valid unless in writing and signed by the parties. This Grant is made in two original copies in English, with a Spanish translation, one for ACDI/VOCA and the other for the GRANTEE.	26. ACEPTACION A TERMINOS Y CONDICIONES Esta Donación, incluyendo sus anexos constituye el acuerdo entero entre las partes referente al objeto del presente documento y que precede a los demás acuerdos, escritos o verbales entre las partes. Ningún cambio, modificación, adición o terminación de la presente donación o ningún acuerdo dentro de la misma, se considerará válida a menos que se encuentre por escrito y firmado por las partes. La presente Donación está circunscrita en dos copias originales en inglés, con una traducción en español. Una copia es destinada a ACDI/VOCA y otra copia es destinada al DONATARIO.
27. By accepting and implementing the terms of this agreement with ACDI/VOCA the awardee certifies that neither it, nor any of its affiliates, partners, owners, officers, directors, employees, and agents have paid, offered, promised to pay or authorized payment of, and will not pay, offer, promise to pay, or authorize payment of, directly or indirectly, any monies or anything of value to any government official, government employee, political party, or candidate for political office for the purpose of influencing any act or decision of such person or of the government for the benefit of ACDI/VOCA or the programs it implements. Further, the awardee agrees to report any suspected improper payment or activity to the ACDI/VOCA Country Representative or through the ACDI/VOCA Ethics Hotline https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/26304/index.html	27. Con la aceptación y ejecución de los términos y condiciones del presente convenio con ACDI/VOCA el DONATARIO certifica que él, sus afiliados, socios, propietarios, oficiales, directores, empleados y agentes no han pagado, ofrecido o prometido pagar o autorizar pago de, y no pagará, ofrecerá, prometerá pagar, o autorizar pago, directa o indirectamente, ningún dinero o nada de valor a ningún oficial de gobierno, empleado de gobierno, partido político, o candidato de un partido político con el propósito de influir cualquier acto o decisión de tal persona o del gobierno en beneficio de ACDI/VOCA o los programas que ejecuta. Asimismo, el DONATARIO acuerda reportar cualquier actividad de pago sospechosa al Representante Legal de ACDI/VOCA o a través de la línea directa de ética: https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/26304/index.html
END OF TERMS AND CONDITIONS	FIN DEL LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

17

OK

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

FASE 1 DIAGNOSTICO:

- 1) Actualizar diagnóstico de empleos de los sectores

FASE 2: PROMOCION Y SELECCION:

- 1) Realizar un proceso de convocatoria, orientación laboral y selección de beneficiarios para el proceso de formación técnica a afrodescendientes e indígenas, con énfasis en los jóvenes menores de 29 años, habitantes de las comunas (TIOS) del Municipio de Santiago de Cali.
- 2) Desarrollar un proceso de socialización de la oferta de la formación técnica a través de los profesionales especializados para iniciar el proceso de selección de los beneficiarios.
- 3) Realizar el proceso de inscripción de los beneficiarios a los programas de formación técnica laboral para el trabajo, según criterios mínimos de entrada.
- 4) Desarrollar un proceso de selección: medición de habilidades y destrezas y de actitud para el empleo a los beneficiarios inscritos para la verificación de los requisitos, entrevista y motivación vocacional para la vinculación en el proceso de formación técnico laboral para el trabajo, a través de la realización de pruebas de aptitudes y psicotécnicas y de entrevista grupales y de la realización de ejercicios prácticos relacionados con el Oficio.

FASE 3: FORMACION PARA EL TRABAJO:

- 1) Inducción. Presentación de los docentes y el talento humano que trabajara con ellos y entrega de contenido programático.
- 2) Formación Técnica Complementaria en las diferentes áreas de formación: Calzado, Metalistería y Soldadura, Mecánica Automotriz.
- 3) Talleres de orientación profesional y temas transversales. Formación vocacional profesional, empleabilidad y empresarialidad, necesidad e importancia de los Ingresos sostenibles, vinculación empresarial y ambiente laboral. Se desarrollaran los siguientes módulos:
 - La visión y misión de las empresas
 - Política empresarial
 - Condiciones de vinculación en las empresas
- Manejo y relaciones del personal
 - Relación con el entorno
 - Contrato laboral de
 - Presentación de entrevistas y Hojas de vida- Horarios
- 4) Evaluaciones prácticas y teóricas
- 5) Graduación y entrega de certificados

FASE 4: VINCULACION LABORAL

- 1) Definir los cargos, puestos o vacantes a cubrir.
- 2) Determinar las competencias y aptitudes necesarias para cada cargo a ocupar.
- 3) Identificar las condiciones académicas, de formación, y la experiencia requerida para cada cargo a ocupar, así como aspectos de personalidad específicos.
- 4) Selección de hojas de vida, verificación de datos y documentos.
- 5) Pruebas de aptitud, psicotécnicas, psicológicas.
- 6) Entrevista.
- 7) Proceso de contratación.
- 8) Inicio de las labores en las empresas.

FASE 5: SEGUIMIENTO A LA VINCULACION LABORAL (6 meses)-

- 1) Seguimiento por parte del instructor cada 15 días durante los 6 meses de vinculación.
 - 2) Revisión del Desempeño en el trabajo realizado.
 - 3) Revisión Nivel de destreza practica al desarrollar tareas asignadas.
 - 4) Cumplimiento de horario.
 - 5) Nivel de adaptación al puesto de trabajo.
 - 6) Nivel de responsabilidad y disciplina dentro de la empresas,
 - 7) Pago de salario de acuerdo al contrato laboral.
 - 8) Uso del uniforme- Observaciones.
- for
- ON

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE HITOS A ENTREGAR

DESCRIPCION	FECHA CUMPLIMIENTO	VALOR HITO - ENTREGABLE COP	VALOR CONTRAPARTIDA COP
HITO 1. Informe de selección y matriculas que incluya: a) Diagnóstico de las necesidades de empleo en los sectores de Metalurgia - Soldadura y Mecánica Automotriz en empresas ubicadas en la ciudad de Cali. b) Reporte del proceso de promoción del proyecto, selección y matrícula de 400 participantes que incluya: Imágenes, piezas publicitarias, listados de inscripción y matrícula c) Reporte de contrapartida	30/10/2015	150.498.000	287.200.000
HITO 2. Informe de formación técnica que incluya: a) Reporte de la culminación de la formación técnica laboral por competencia de 400 becarios de los sectores de calzado, Metalurgia -Soldadura y Mecánica Automotriz y reportado en el formato de indicador 13A M&E (Monitoreo y Evaluación) - Documentación soporte verificada y certificada por el responsable técnico que incluya: lista de asistencia, registros fotográficos, formatos de evaluación, entrega del primero, segundo y tercer auxilio de transporte, refrigerios y uniformes a los participantes b) Memorias y registros fotográficos de talleres de orientación profesional, visitas domiciliarias y acompañamiento personalizado a los becarios c) Reporte de las actividades de bienestar y cultura realizadas a los beneficiarios del proyecto d) Memorias y registros fotográficos de los talleres realizados con los empresarios e) Reporte de contrapartida	10/02/2016	130.024.000	264.400.000
HITO 3. Informe de practica y vinculación laboral que incluya: a) Reporte del desarrollo de la práctica laboral de los 400 participantes e incluir: base de datos de las empresas donde los beneficiarios están realizando la práctica b) Reporte de la Vinculación laboral de 320 participantes y reportado en el formato de indicador 14 M&E (Monitoreo y Evaluación) aportar contratos, con duración de al menos 6 meses, o Certificado emitido por la empresa contratante donde se detalle el cargo, duración del contrato de cada participante. c) Memorias y registros fotográficos de talleres de orientación profesional, visitas domiciliarias y acompañamiento personalizado a los becarios d) Reporte de las actividades de bienestar y cultura realizadas a los beneficiarios del proyecto e) Memorias y registros fotográficos de los talleres realizados con los empresarios f) Reporte detallado de seguimiento a la vinculación laboral de los 320 participantes g) Reporte Evento de graduación de los beneficiarios (lista detallada de diplomas entregados y registros fotográficos). Cumpliendo con un total de 400 beneficiarios graduados h) Documento final sistematizado con toda la experiencia del proyecto (medio físico -medio magnético) i) Reporte de contrapartida j) Reporte de IVA - formato suministrado por ACDI/VOCA	20/05/2016	19.448.000	150.900.000

551.600.000

OK

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE HITOS
ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 514-A-11-00004

Entregado a: INSERTAR EL NOMBRE DEL COORDINADOR ESPECIFICADO EN LA
SECCION 5 DEL CONVENIO DE DONACION
ACDI/VOCA

NOMBRE DEL DONATARIO	
NUMERO DE CONVENIO DE DONACIÓN	ACIP-
NUMERO Y NOMBRE DEL HITO	

_____, certifica que el DONATARIO ha alcanzado el hito descrito a continuación, el mismo que es requerido en el convenio de donación de obligación fija y que la documentación de soporte descrita a continuación ha sido enviada a ACDI/VOCA en cumplimiento con los términos del convenio de donación:

Descripción del Hito/ Entregables	Fecha de Cumplimiento	Monto Aprobado del Hito	
		ACIP	Contrapartida

Certificado por el DONATARIO:

Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____
Firma: _____

Certificado por el Gerente del Resultado:

He revisado el hito descrito en la presente certificación y he determinado que es exacto y completo con relación a la descripción en el convenio. Con base en la documentación de soporte presentada con la presente solicitud de pago, confirmo que el hito ha sido cumplido de acuerdo con los términos del convenio.

Nombre: _____
Fecha: _____
Firma: _____

076

ANEXO 2

ESTRATEGIA DE NOMBRE Y MARCA

PROGRAMA PARA AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS*

1. Posicionamiento:

- a. Indicar el nombre del proyecto (dejar nombre corto): PROGRAMA DE FORMACION Y VINCULACION LABORAL PARA AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS EN EL SECTOR CALZADO, CUERO Y MARROQUINERIA
- b. Indicar el nombre de la entidad implementadora: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP
- c. Si aplica, indicar el nombre de otros socios del proyecto que se mencionarán durante su ejecución: ALCALDIA DE CALI- SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL - ESTRATEGIA TIOS

2. Promoción y comunicaciones del Programa

- a. Indicar cuáles son los beneficiarios directos del proyecto: JOVENES AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS ENTRE 16 Y 28 AÑOS, DE LAS COMUNAS 13, 14, 15, 16 Y 21 DE LA CIUDAD DE CALI, CON MINIMO NOVENO (9º) GRADO APROBADO DE ESCOLARIDAD
- b. Indicar cuál de las siguientes actividades de promoción desarrollará durante el programa:
 - i. Estrategia de comunicación del proyecto. Sí ☒ No ☐
 - ii. Otras como eventos por ejemplo. Sí ☒ No ☐

En caso que sí, brevemente explique/coloque los eventos:

- Promoción, socialización y divulgación del Programa de Capacitación con Vinculación Laboral
- Ceremonia de graduación de los jóvenes como "Operarios en Fabricación de Calzado"
- Exposición Internacional Pacific Leather 2015 o Feria de Calzado al detal CALZAGOSTO 2015

3. Marcación:

Favor indicar la cantidad de productos, publicaciones, bienes y equipos, entre otros, que va a producir/comprar en el siguiente cuadro y tomar nota del tipo de marca, y donde y cuando se debe de colocar la marca.

PRODUCTOS	CANTIDAD	TIPO DE MARCA requerida	Donde y cuando se debe de colocar la marca
Estudios/Reportes/ Documentos	5	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso ¹	- Logos en la portada y contraportada. - Durante el diseño y la publicación.
Pendones/Afiches para eventos/actividades	Pendones: 3 Afiches: 500 Volantes: 1000	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha del pendón/afiche. - Colocar pendones/afiches antes del comienzo del evento/actividad.
Publicaciones	8	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso ¹	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha. - Antes de la publicación/distribución.
Videos	1	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso ¹	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha del estuche, y al principio y final del video. - Antes de la publicación/distribución.
Historias de éxito, folletos, cartillas, testimonios, casos de estudio	100	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso ¹	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha. - Antes de la publicación/distribución.

pm
OK

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

Medios de comunicación y comunicados de prensa	10	Logos de USAID y ACDI/VOCA y reconocimiento por escrito.	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha. - Antes de la publicación/distribución.
Infraestructura permanente	1	Placa con logos de USAID y ACDI/VOCA	- Ubicado a la entrada de la infraestructura - Colocar antes de la entrega de la infraestructura.
Vallas/letreros para sitio de actividad de construcción o proyectos productivos	1	Vallas/letreros con logos de USAID y ACDI/VOCA	- Ubicado a la entrada de la infraestructura o sitio del proyecto productivo. - Colocar al comienzo de la actividad.
Formatos usados por beneficiarios durante la implementación del proyecto	5	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha en el encabezado del formato.
Presentación de Power Point	10	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha.
Camisas usadas durante actividades del proyecto al aire libre	400	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID y ACDI/VOCA en la izquierda - En la producción
Herramientas o equipos de agricultura	0	Calcomanías de logos de USAID y ACDI/VOCA	- Encima del equipo/herramienta. - Antes de entrega
Muebles, computadoras o equipos de laboratorio	3	Calcomanías o placas de logos de USAID y ACDI/VOCA	- Encima del equipo - Antes de entrega
Equipos de cómputo o mobiliario de oficina	3	Calcomanías de logos de USAID y ACDI/VOCA	- Encima del equipo - Antes de entrega

1. "Este video/libro/documento/investigación (lo que aplique) fue hecho posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de (entidad implementadora) y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos".

ACDI/VOCA
Calle 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

ANEXO 3

PRESUPUESTO DETALLADO

Programa para Afrodescendientes e Indígenas

CA # 514-A-11-00004

Nombre del Proyecto : Capacitación con Vinculación laboral en el sector cuero, calzado y marroquinería, metalurgia y soldadura y mecánica automotriz

Nombre de Organización: Corporación de Desarrollo Productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería

Duración del Proyecto:

Subasignación #: ACIP-03-434-G

Categoría	Unidad	Costo	ALCAVEDIA DE CALI	Unidad	Costo	ACDI/VOCA	Unidad	Costo	CDP DEL CUERO	Unidad	Costo	Costo Total	TOTAL
A. PERSONAL													
1. Personal de Planta	meses	-	-	meses	-	-	-	-	meses	7	2.142.857	15.000.000	15.000.000
Asistente de Dirección													
TOTAL PERSONAL												15.000.000	15.000.000
B. PRESTACIONES SOCIALES													
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES												7.800.000	7.800.000
C. VIAJES Y VIATICOS													
1. Consultores	Unidades			Unidades	6	2.720.000	16.320.000		Unidades				
(2) Transporte (vial)													
TOTAL VIAJE Y VIATICOS							16.320.000					16.320.000	16.320.000
D. EQUIPOS Y SUMINISTROS													
Maquinaria	Unidades	36	1.616.667	Unidades					Unidades	36	3.750.000	135.000.000	135.000.000
TOTAL EQUIPOS Y SUMINISTROS							58.200.000					135.000.000	135.000.000
E. SUBCONTRATOS													
1. Consultores	meses			meses	6	2.500.000	15.000.000		meses				
Asistente de Coordinación sector calzado fase 2													
Asistente de Coordinación sector soldadura fase 2													
Asistente de Coordinación sector mecánica automotriz fase 2													
Instructores fase lectiva fase 2													
Instructores fase práctica fase 2													
Instructores seguimiento vinculación laboral fase 2													
Psicólogos fase lectiva fase 2													
Psicólogo fase práctica fase 2													
Evaluador proceso de selección													
Capacitación													
Contador Nuevo proyecto fase 2													
Diagnostico por cada sector													
TOTAL SUBCONTRATOS							249.200.000					149.200.000	414.400.000
F. OTROS GASTOS DIRECTOS													
Promoción, socialización y divulgación y piezas publicitarias	Meses/unidades	1	15.000.000	Meses/unidades					Meses/unidades	7	2.857.143	20.000.000	20.000.000
Servicios Públicos													
Papelaria													
Auxilio de Transporte beneficiarios													
Suministro de refrigerios													
Mecánico, Repuestos y mantenimiento de equipos													
Ceremonia de graduación													
Uniformes													
Branding Marketing													
Bienestar y Cultura para los beneficiarios													
Talleres y capacitaciones a los empresarios													
Organización de Base													
TOTAL OTROS GASTOS DIRECTOS							192.600.000					28.700.000	355.750.000

OK



Ampliando Oportunidades en el Mundo

Agroempresas | Seguridad Alimentaria | Servicios Financieros
Desarrollo Comunitario | Desarrollo Empresarial

Bogotá D.C., 30 de junio de 2016
GCD/221/2016

Acta de Liquidación del Convenio de Donación de Obligación Fija ACIP-03-434-G entre ACDI/VOCA y la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP bajo el Programa para Afro-Descendientes e Indígenas (USAID Acuerdo Cooperativo No.USAID-514-11-A-00004)

Nuestros registros indican que el convenio de donación mencionado arriba finalizó el pasado 20 de mayo de 2016. Esta carta es para certificar que ACDI/VOCA ha recibido todos los servicios requeridos, los informes y productos de la **Corporación de Desarrollo Productivo – CDP** requerido bajo el convenio de donación de obligación fija **ACIP-03-434-G**, y ha pagado al Donatario todos los gastos permisibles y razonables aprobados bajo el convenio suscrito.

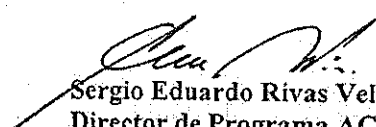
El Donatario declara paz y salvo a ACDI/VOCA por todo concepto (demandas, acciones, embargos o demandas de consultores, empleados, u otros relacionados con el pago de trabajo realizado o ejecutado en virtud y/o de conformidad con el convenio correspondiente).

El donatario certifica que producto de la ejecución de este convenio no se generaron ni patentes, regalías ni derechos de autor.

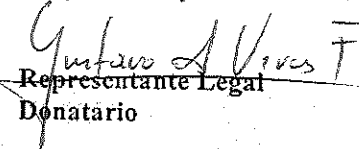
Así mismo el Donatario de manera expresa (con la firma) o tácita sino responde, certifica que cumplió con todas las obligaciones legales, administrativas y pronto pago con los proveedores si aplica, con consultores, empleados y toda aquella obligación derivada de la ejecución del convenio marco.

En virtud de lo anterior, y ante la ausencia de una manifestación expresa (firma de este acta por el Donatario) en los 10 días siguientes a la recepción de esta carta, el Donatario se compromete a liberar y dejar indemne para siempre a ACDI/VOCA, sus sucesores, afiliados y asignados, de todas las acciones, causas de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones y demandas de cualquier naturaleza o carácter, de subcontratos en agravio u otros, que dicho Donatario tiene ahora o ha tenido en contra de ello, sus sucesores y cesionarios, incluyendo, pero no limitado a, cualquier acciones, causas de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones y demandas que deban o puedan surgir de, o estar relacionados con el pago por trabajo realizado o hecho y/o de conformidad con el convenio suscrito por y entre ACDI/VOCA y el Donatario, por los servicios prestados bajo el convenio correspondiente.

Atentamente,


Sergio Eduardo Rivas Velasco
Director de Programa ACIP
ACDI/VOCA Colombia

Aceptación expresa o silencio positivo


Representante Legal
Donatario